REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
06 ENE 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 026

RETIRO, 06 de enero de 2015.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

2.- El Decreto Exento N°3.844 del 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

Programa de trabajo anual enviado por la primera autoridad comunal a través de Ord. N° 01 del 02/01/2015.-

DECRETO:

1° Califíquese de tareas impostergables el detalle o justificación de las actividades o trabajos, que se indican más adelante, ordenadas por la Primera Autoridad Comunal por actividades propias de la gestión alcaldicia, a continuación de la jornada ordinaria de trabajo.-

2° Dispóngase la ejecución de un Programa de Trabajo Extraordinario, según se indica:

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	Detalle o justificación de las actividades o trabajos.
Marta Urra López C.I. 08.434.219-k Administrativo Alcaldía Grado 15º	01 al 31 de Diciembre de 2015.-	17:34 a 18:34 hrs. (Si se extiende horario de acuerdo a certificado)	Actividades propias del gabinete de Alcaldía - Programación agenda - Reuniones Jefes Deptos., servicios y dirigentes - Ceremonias protocolares. - Otras actividades de índole Municipal.-
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar – Conductor Grado 16º	01 al 31 de Diciembre de 2015.-	17:34 a 20:00 hrs. (Si se extiende horario de acuerdo a certificado)	Traslado de Alcalde por actividades propias de su cargo.-
Julio Sánchez Lara C.I. 08.796.930-4 Auxiliar servicio menor Grado 17º	01 al 31 de Diciembre de 2015.-	18:48 a 20:00 hrs. (Si se extiende horario de acuerdo a certificado)	Apertura, Permanencia, activación claves y cierre edificio consistorial, edificios departamento desarrollo comunitario y Juzgado de Policía Local.-

3° Compénsese el trabajo extraordinario de los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", según flujo de caja del período.-

4° Considérese para el pago de trabajo extraordinario el informe de control asistencia y certificado extendido por Alcaldía mensualmente.-

5° Impútese el gasto de Trabajo Extraordinario a la cuenta 21.01.004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

JESÚS LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN: